



NACIONAL



LEY 26316

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Declaración como Día nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes al 19 de noviembre de cada año.

Sanción: 21/11/2007; Promulgación: 12/12/2007;

Boletín Oficial 13/12/2007

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° - Institúyase el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

- REGISTRADA BAJO EL N°26.316 -

ALBERTO BALESTRINI. - JOSE J. B. PAMPURO. - Enrique Hidalgo. - Juan H. Estrada.

